MARCO LEGAL.

Artículo **2.2.1.2.1.4.11**. **Arrendamiento** de Bienes Inmuebles: Las entidades estatales pueden alquilar o **arrendar inmuebles** mediante contratación directa, para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble.

2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública."

CIUDAD EN LA QUE LA ENTIDAD ESTATAL DE EN ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE.

La jurisdicción donde se requiere satisfacer la necesidad es en el **Municipio de San Roque Antioquia**.

CONDICIONES DEL MERCADO INMOBILIARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE

Verificadas las condiciones de la necesidad del Municipio de San Roque, para entregar en arrendamiento un inmueble para el funcionamiento de un local comercial expendio de comidas preparadas en cafeterías, se encontró que el inmueble propiedad del municipio reúne las condiciones para esta actividad económica.

Dado en San Roque - Antioquia a los 23 días del mes de junio de 2026.

Mª Celeste Arboleda S.

MARIA CELESTE ARBOLEDA SEPULVEDA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS